La presente factura será objeto de notificación personal o a través de aviso en el portal WEB del Municipio de Puerto Nare

Se informa al contribuyente que contra la presente factura procede el recurso de reconsideración dentro de los (2) meses siguientes a la notificación ante el Tesorero (a) Municipal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE NIT DIR: PALACIO MUNICIPAL FACTURA NRO.: PROPIETARIO: DIR. COBRO: ZONA: FECHA FACTURA:

CON RECARGO: SIN RECARGO: LIQ. HASTA: CTAS VENCIDAS:

N°. Predios:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CEDULA CATASTRAL	DIRECCIÓN	PAGO ANT. DER.	AVALÚO TOTAL	VALOR A PAGAR
CONCEPTO DE COBRO	AÑO GRAVABLE	VIG. ANTERIOR	INTERESES	TOTAL A PAGAR
PREDIAL				

Calle 50 No. 2-13, Parque Principal Telefax (4) 8347329 Catastro 8347169

SOBRETASA MEDIO AMBIENTE SOBRETASA BOMBEROS

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co Secretariahacienda@puertonare-antioquia.gov.co

Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm A 6.00 pm

Desarrollado por Mg Angel Barrios, Ing Sofia Zamora | Todos los derechos reservados | angelropra067@hotmail.com